SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PEDRAZA ESPINOZA NANCY
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-069-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 11 (POA 10)
Res. de Aprobación del Plan:	1514-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	01/07/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	157.33
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DE LA CRUZ MELGAR ALEJANDRO AMADEO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/10/2012, Término: 21/10/2012

Nro Res. Inicio PAU:	237-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	021-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.45U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Coumarouna odorata* | *Shihuahuaco*		15.11	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		40.18	26.363	6.822	25,9%	17%
2	*Couratari guianensis | Moena*		59.44	59.408	31.786	53,5%	53,5%
3	*Schizolobium sp. | Pashaco*		42.6	42.581	13.077	30,7%	30,7%

Fuente: Resolución N° 021-2015-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 9/12/2025 21:48:56

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.